



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia: DELEGACIÓN DE FACULTADES**

---

VISTO:

La ley 7 (t.c. por ley 6.588); la necesidad de cubrir las licencias de la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 54 de la ley 7 (t.c. por ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con la Dirección de Formación Judicial y y Administrativa cuya función es colaborar con el Secretario Ejecutivo en la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial. Que dicha Dirección se encuentra a cargo del Dr. Carlos María Parise.

Que a fin garantizar el buen funcionamiento del Centro de Formación Judicial durante la ausencia de la Secretaria Ejecutiva, resulta necesario delegar en el Director de Formación Judicial y Administrativa la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y Administrativa y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Delégase en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial, Dr. Carlos María Parise la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir durante la ausencia de la suscripta.

2°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.